ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA 143-2026 LICITACIÓN PÚBLICA N° 002 -2026 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPÍ – BOYACÁ Y CONSORCIO ACUEDUCTO MARIPI CENTRO 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARIPI - BOYACA NIT: 800.024.789-8
CONTRATISTA	**CONSORCIO ACUEDUCTO MARIPI CENTRO 2026** NIT. 902105139-9 R/L EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO C.C. 9.398.385 de Sogamoso
OBJETO	"OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE, CONTINUA Y CON CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE"
VALOR INICIAL	QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($511.723.213,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026

En Maripi, Boyacá a los catorce (14) del mes de octubre de 2026, se reunieron el ingeniero **JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO** secretario de planeación y obras públicas y **CONSORCIO ACUEDUCTO MARIPI CENTRO 2026 NIT: 902105139-9 R/L EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO C.C. 9.398.385 de Sogamoso**, en calidad de contratista, con el fin de proceder a dar inicio del **CONTRATO DE OBRA 143-2026 LICITACIÓN PÚBLICA N° 002 -2026 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPÍ – BOYACÁ Y CONSORCIO ACUEDUCTO MARIPI CENTRO 2026** cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA, INCLUYENDO LA**

CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE, CONTINUA Y CON CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE"

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Maripi - Boyacá considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar inicio al objeto del presente **CONTRATO DE OBRA 143-2026 LICITACIÓN PÚBLICA N° 002 -2026 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPÍ – BOYACÁ Y CONSORCIO ACUEDUCTO MARIPI CENTRO 2026** cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE, CONTINUA Y CON CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE".**

2. Que en el presente **CONTRATO DE OBRA 143-2026 LICITACIÓN PÚBLICA N° 002 -2026 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPÍ – BOYACÁ Y CONSORCIO ACUEDUCTO MARIPI CENTRO 2026**, se determinó una duración del contrato equivalente a TRES (03) MESES, conforme a RP1 2026000866 del 28 de septiembre de 2026 contados a partir de la firma del acta de inicio.

3. **GARANTIAS**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MARIPI identificada con NIT 800024789-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

Característica	Condición		
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte (20%) del valor total de contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra	Treinta por ciento (30%) del valor total del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

	TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($)	10. VIGENCIA						VERIFICACIÓN	
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL				
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	SI	NO
9.	CUMPLIMIENTO	$ 102.344.642,60	28	9	2026	28	4	2027	X	
	PRESTACIONES SOCIALES	$ 102.344.642,60	28	9	2026	28	12	2029	X	
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 153.516.963,90	28	12	2026	28	12	2031	X	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MARIPI identificada con NIT 800.024.789-8 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	No debe ser inferior Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MARIPI identificada con NIT 800024789-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

	TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($)	10. VIGENCIA						VERIFICACIÓN	
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL				
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	SI	NO
9.	AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 350.181.000,00	28	9	2026	28	12	2026	X	
	PATRONAL	$ 350.181.000,00	28	9	2026	28	12	2026	X	
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 350.181.000,00	28	9	2026	28	12	2026	X	
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 350.181.000,00	28	9	2026	28	12	2026	X	

Se deja constancia que se ha cumplido con los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato de la referencia.

JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
Secretario de planeación y obras publicas
Supervisor

CONSORCIO ACUEDUCTO MARIPI CENTRO 2026
NIT. 902105139-9
R/L EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO
C.C. 9.398.385 de Sogamoso
Contratista

RETENCIÓN DOCUMENTAL					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
YEIMY ORTEGA		KATERIN CORTES		MILLER FAIR ROMERO	